



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

á Escuela Superior
de Arte Dramático
de Murcia

INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA DE ALUMNOS ADMITIDOS EN EL CURSO 2019-2020 CONVOCATORIA JUNIO

MATRÍCULA: PRESENCIAL EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO.

De no comparecer en el día y horario correspondiente decaerá en su derecho a la plaza obtenida y se procederá a ofertar la plaza vacante al alumnado de la lista de espera de las pruebas de acceso.

La matrícula podrá formalizarla otra persona siempre que presente una autorización debidamente firmada y en la que se recojan los datos personales del alumno y del autorizado, así como original y fotocopia de los D.N.I. de ambos. La autorización deberá indicar la forma de pago o si se va a solicitar beca al MECD.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

- DEL NÚMERO 1 AL 26 DE LA LISTA: DÍA 8 DE JULIO DE 2019
- DEL NÚMERO 27 AL 51 DE LA LISTA: DÍA 9 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

- TODA LA LISTA: DÍA 10 DE JULIO DE JULIO DE 2019

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ADMITIDOS POR TRASLADO DE EXPEDIENTE O READMISIÓN

- TODAS LAS LISTAS: DÍA 10 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE INCIDENCIAS DE MATRÍCULA

- 11 Y 12 DE JULIO DE 2019

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- D.N.I. (original)
- FOTOGRAFÍA (tamaño carnet)



- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ALUMNO (los alumnos están obligados a estar de alta en la Seguridad Social a como titulares y no como beneficiarios para poder tramitar el seguro escolar)
- RESGUARDO DE ABONO DEL SEGURO ESCOLAR: IMPORTE 1,12.- EUROS (El abono del seguro escolar es obligatorio para todos aquellos alumnos menores de 28 años y deberá realizarse en la cuenta corriente de BANKIA ES96 2038 3011 4164 0000 8492. La matrícula no se considerará válidamente efectuada en tanto no se haya realizado el pago del seguro)
- DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

ABONO DE TASAS DE MATRÍCULA:

El alumno deberá realizar el pago de las tasas mediante el impreso de carta de pago que se le entregará en Secretaría al formalizar la matrícula. El plazo para el abono de dichas tasas finalizará el 31 de julio de 2019. El pago podrá fraccionarse en dos plazos; el primero se realizará en la fecha citada anteriormente y el segundo del 1 al 26 de diciembre de 2019.

No procederá el abono de las tasas en el caso de que el alumno indique al formalizar la matrícula que va a solicitar una beca general de educación al MECYD.

EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ABONO DE LAS TASAS:

- Familia numerosa: exención de abono del 50%
- Familia numerosa especial: exención de abono del 100%
- Beneficiarios de beca MECD: exención de abono del 100% (será obligatorio el pago de las tasas en el caso de que posteriormente el Ministerio denegase la solicitud de beca)
- Calificación de matrícula de honor en bachillerato: exención de abono del 100%